

## **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

### **JUNTA DE ANDALUCÍA** **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS** **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS** DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

*ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA FORMULADA POR EDP RENOVABLES ESPAÑA, SLU, PARA EL PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "LAS VIÑAS" Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN 30 KV, SITA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAÑETE LA REAL Y ALMARGEN (MÁLAGA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CG-874.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación cuya relación de afectados se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, diario *Sur* y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Cañete la Real y Almar- gen, cuyas características principales son las siguientes:

*Peticionaria:* EDP Renovables España, SLU (CIF número B-91115196).

*Domicilio:* Edificio Adequa, 1, bloques A y B, avenida de Burgos 89C, A-1 vía de servicio, 28050. Madrid.

*Denominación de la instalación:* Las Viñas.

*Emplazamiento:* Parajes Cerro Solís y Cerro Galán, coordenadas ETRS 89-HUSO 30S coordenadas UTMX: 316.083; UTM Y: 4.097.607.

PLANTA: Polígono 5, parcelas 60, 61, 62, 130, 119, 116, 117, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 109, 110, 120 y polígono 6, parcela 64 de Cañete la Real.

LÍNEA DE EVACUACIÓN: Polígono 5, parcelas 62, 9008, 63, 132, 131, 130, 119, 116, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 120, 9011, 9024, 9022 y polígono 6, parcelas 78, 64, 57, 63 de Cañete la Real; polígono 17, parcelas 9002, 8, 4, 3, 9010, polígono 18, parcelas 5, 9002, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 20, 9013 y polígono 1, parcela 58 de Almargen.

VIALES NUEVOS: Polígono 5, parcelas 67, 130, 119, 116, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 120, 9022 y polígono 6, parcela 64 de Cañete la Real.

*Finalidad:* Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

*Características*

- Campo solar compuesto por 69.957 módulos fotovoltaicos bifaciales de silicio mono-cristalinos de la marca Jolywood JW-HD120N, de 625 Wp de potencia sobre 1.403 estructuras fijas eje E-O.

- 167 inversores modelo Sungrow SG250HX de 250 kVA.
- Siete centros de transformación en edificios prefabricados, con las siguientes características:
  - Cinco centros de transformación con un transformador de 7.500 kVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por dos celdas de línea y una de protección (2L + 1P).
  - Un centro de transformación con un transformador de 7.500 kVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por una celda de línea y una de protección (1L + 1P).
  - Un centro de transformación con un transformador de 3.500 kVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por una celda de línea y una de protección (1L + 1P).

Cada uno de los centros de transformación consta de un transformador seco para servicios auxiliares de 30 kVA, 0,64/0,4 kV.

- Dispositivos de mando y protección.
- Línea de evacuación:

Dos circuitos para la conexión de los centros de transformación con las celdas de MT de la SET La Cerca (objeto de otro expediente) compuestos por líneas subterráneas de media tensión 30 kV, con conductores de aluminio, tipo RHZ1-OL 18/30 kV de 240, 400 y 630 mm<sup>2</sup> de sección con las siguientes longitudes:

#### CIRCUITO 1

Entre PCS03 y PCS04: 406 metros.

Entre PCS04 y PCS02: 1.368 metros.

Entre PCS02 y SET La Cerca: 3.568 metros.

#### CIRCUITO 2

Entre PCS07 y PCS06: 135 metros.

Entre PCS06 y PCS05: 888 metros.

Entre PCS05 y PCS01: 1.044 metros.

Entre PCS01 y SET La Cerca: 2.676 metros.

- Potencia de inversores: 41,75 MW.
- Potencia nominal: 35 MW.
- Potencia pico de generación: 43,72 MWp.
- Potencia instalada: 41,75 MW.

*Términos municipales afectados:* Cañete la Real y Almargen (Málaga).

*Referencia expediente:* CG-874.

En el anexo adjunto se detalla la relación de bienes y derechos afectados en el que se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del RD 1955/2000, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre las cuales tiene la disposición por virtud de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955 012 012 o solicitándola por correo electrónico en [energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es), pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en avenida Juan XXIII, número 82, y en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos



a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de treinta días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

Málaga, 27 de mayo de 2024.

El Delegado del Gobierno, Carlos García Giménez.



### Relación de bienes y derechos afectados por el expediente CG.-874

NÚM. PARC. SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA						SUPERFICIE TOTAL (m²)	AFECCIÓN ZANJA (*)						AFECCIÓN VIAL		SUPERFICIE OCUPADA PLANTA FOTOVOLTAICA (m²)	SUPERFICIE TOTAL OCUPADA (m²)
	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POLÍG. CATAST.	NÚM. PARC. CATAST.	NÚM. REFERENCIA CATASTRAL/TITULAR	TITULARIDAD CATASTRAL	CULTIVO		LONGITUD LÍNEA (m)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO (m²)	ANCHURA ZANJA (m)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL (meses)	LONGITUD VIAL (m)	SUPERFICIE DEFINITIVA VIAL (m²)		
4	CAÑETE LA REAL	5	67	29035A005000670000YP	JUAN JIMÉNEZ ROMERO	OLIVOS SECANO	60.953							636,43	3.182,15		3.182,15
7	CAÑETE LA REAL	5	132	29035A005001320000YP	FRANCISCO JOSÉ VERDUGO GONZÁLEZ	OLIVOS SECANO	36.075	63,13	25,25	50,50	0,40	314,10	3,00				50,50
8	CAÑETE LA REAL	5	131	29035A005001310000YQ	FRANCISCO JOSÉ VERDUGO GONZÁLEZ	OLIVOS SECANO	52.688	137,88	55,15	110,31	0,40	688,58	3,00				110,31
21	CAÑETE LA REAL	5	110	29035A005001100000YR	JAVIER FERNÁNDEZ VALVERDE (HEREDEROS)	OLIVOS SECANO	21.395									16.762,27	16.762,27
22	CAÑETE LA REAL	5	120	29035A005001200000YZ	CATALINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ VIRTUDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	OLIVOS	129.454	625,33	371,44	742,87	0,60	2.130,40	3,00	260,65	1.303,25	66.326,61	68.372,74
25	CAÑETE LA REAL	6	78	29035A006000780000YT	JUAN BARQUERO GONZÁLEZ	OLIVOS	42.396	220,97	132,58	265,16	0,60	1.125,07	3,00				265,16
26	CAÑETE LA REAL	6	64	29035A006000640000YZ	CATALINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ VIRTUDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	LABOR O LABRADÍO SECANO	147.300	379,06	227,44	454,87	0,60	1.402,53	3,00	197,50	987,50	65.646,27	67.088,64
27	CAÑETE LA REAL	6	63	29035A006000630000YS	ANA FERNÁNDEZ TORRES	OLIVOS	38.402	279,24	167,55	335,09	0,60	1.376,50	3,00				335,09
28	CAÑETE LA REAL	6	57	29035A006000570000YI	HEREDEROS DE CARMEN FERNÁNDEZ GARCÍA	LABOR O LABRADÍO SECANO	302.255	8,92	5,35	10,70	0,60	76,89	3,00				10,70
30	ALMARGEN	17	8	29010A017000080000XY	CARMEN GARCÍA BARQUERO	LABOR O LABRADÍO SECANO	16.247	41,20	25,61	51,23	0,60//0,80	186,74	3,00				51,23
31	ALMARGEN	17	4	29010A017000040000XH	HERMANOS MORGADO GALIANO, SC	LABOR O LABRADÍO SECANO	195.038	439,36	263,62	527,24	0,60	2.184,99	3,00				527,24
32	ALMARGEN	17	3	29010A017000030000XU	PATROCINIO RIOBÓO HINOJOSA MARTA ANAYA RIOBÓO ANTONIO ANAYA RIOBÓO PALOMA ANAYA RIOBÓO MARÍA ANAYA RIOBÓO FRANCISCO JAVIER ANAYA RIOBÓO	LABOR O LABRADÍO SECANO	430.193	328,32	196,99	393,98	0,60	1.661,24	3,00				393,98
34	ALMARGEN	18	5	29010A018000050000XJ	PATROCINIO RIOBÓO HINOJOSA MARTA ANAYA RIOBÓO ANTONIO ANAYA RIOBÓO PALOMA ANAYA RIOBÓO MARÍA ANAYA RIOBÓO FRANCISCO JAVIER ANAYA RIOBÓO	LABOR O LABRADÍO SECANO	75.440	47,89	28,73	57,46	0,60	244,04	3,00				57,46
36	ALMARGEN	18	6	29010A018000060000XE	PATROCINIO RIOBÓO HINOJOSA MARTA ANAYA RIOBÓO ANTONIO ANAYA RIOBÓO PALOMA ANAYA RIOBÓO MARÍA ANAYA RIOBÓO FRANCISCO JAVIER ANAYA RIOBÓO	LABOR O LABRADÍO SECANO	368.519	413,56	248,14	496,28	0,60	2.079,50	3,00				496,28
37	ALMARGEN	18	7	29010A018000070000XS	JUAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	LABOR O LABRADÍO SECANO	12.254	111,59	66,95	133,90	0,60	558,53	3,00				133,90
38	ALMARGEN	18	9	29010A018000090000XU	HERMANOS BARQUERO BELLIDO, SL	LABOR O LABRADÍO SECANO	24.698	32,37	19,42	38,85	0,60	161,99	3,00				38,85
39	ALMARGEN	18	12	29010A018000120000XU	RITA GUERRERO GARCÍA	LABOR O LABRADÍO SECANO	18.739	40,00	24,00	48,00	0,60	200,49	3,00				48,00
40	ALMARGEN	18	14	29010A018000140000XW	JUAN BERDUGO PAREJO MARÍA PAZ GARCÍA BARQUERO	LABOR O LABRADÍO SECANO	41.141	40,36	24,22	48,44	0,60	201,39	3,00				48,44
41	ALMARGEN	18	15	29010A018000150000XA	JUAN BARQUERO GONZÁLEZ	LABOR O LABRADÍO SECANO	35.876	36,65	21,99	43,97	0,60	183,02	3,00				43,97



NÚM. PARC. SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA						SUPERFICIE TOTAL (m²)	AFECCIÓN ZANJA (€)						AFECCIÓN VIAL		SUPERFICIE OCUPADA PLANTA FOTOVOLTAICA (m²)	SUPERFICIE TOTAL OCUPADA (m²)
	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚM. POLÍG. CATAST.	NÚM. PARC. CATAST.	NÚM. REFERENCIA CATASTRAL/TITULAR	TITULARIDAD CATASTRAL	CULTIVO		LONGITUD LÍNEA (m)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO (m²)	ANCHURA ZANJA (m)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL (meses)	LONGITUD VIAL (m)	SUPERFICIE DEFINITIVA VIAL (m²)		
42	ALMARGEN	18	16		ISABEL GUERRERO GARCÍA	LABOR O LABRADIO SECANO	8.540	41,10	24,66	49,32	0,60	205,39	3,00				49,32
43	ALMARGEN	18	20	29010A018000200000XY	PATROCINIO RIOBÓO HINOJOSA MARTA ANAYA RIOBÓO ANTONIO ANAYA RIOBÓO PALOMA ANAYA RIOBÓO MARÍA ANAYA RIOBÓO FRANCISCO JAVIER ANAYA RIOBÓO	LABOR O LABRADIO SECANO	78.521	132,47	79,48	158,96	0,60	634,07	3,00				158,96
45	ALMARGEN	1	58	29010A001000580000XA	PATROCINIO RIOBÓO HINOJOSA MARTA ANAYA RIOBÓO ANTONIO ANAYA RIOBÓO PALOMA ANAYA RIOBÓO MARÍA ANAYA RIOBÓO FRANCISCO JAVIER ANAYA RIOBÓO	LABOR O LABRADIO SECANO	76.960	29,83	17,90	35,80	0,60	210,61	3,00				35,80

2277/2024

CVE: 20240618-02277-2024 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)